

**DOCUMENTOS A PRESENTAR
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE CURSOS**

| Estudiantes provenientes de universidades nacionales públicas y privadas: | Doc. entregados |
|--|------------------------|
| a. Original y copia de certificación de materias aprobadas con el número de créditos y señalando la escala de calificación y la nota mínima de aprobación, firmada y sellada por la institución de procedencia. | |
| b. Programas de las materias aprobadas que va a someter a reconocimiento, con códigos y detalle de los programas, debidamente sellados y firmados en cada página por la universidad de procedencia, y en los que coincida el nombre y año de curso con los señalados en la certificación de materias aprobadas, con excepción de los casos de reconocimiento automático. | |
| <p>En el caso de universidades privadas, adicionalmente se requiere:</p> <p>c. Certificación del CONESUP en la que se indique que la universidad donde estudió está autorizada y que la carrera está debidamente aprobada.</p> <p>d. Comprobante de pago (₡_____ por materia).</p> <p>Nota: En caso de someter a reconocimiento más de 5 materias, se cancela hasta un tope de 5 materias.</p> | |

| Estudiantes provenientes de universidades extranjeras: | Doc. entregados |
|--|------------------------|
| a. Original y copia de certificación de materias aprobadas en la institución de procedencia, con el número de créditos y señalando la escala de calificación y la nota mínima de aprobación debidamente autenticada por el Consulado de Costa Rica en el país de procedencia, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica / Documentos apostillados por Convenio de la Haya. | |
| b. Programas de las materias aprobadas que va a someter a equiparación, debidamente sellados y firmados en cada página por la Institución de procedencia, donde coincida el nombre y año de curso con lo señalado en la certificación. En caso de estar en otro idioma, deben ser traducidos al español, mediante un traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. | |
| c. Constancia oficial del país que verifique que la institución que extiende la certificación de materias tiene facultades para hacerlo y es de nivel superior. | |
| <p>d. Comprobante de pago (₡_____ por materia).</p> <p>Nota: En caso de someter a reconocimiento más de 5 materias, se cancela hasta un tope de 5 materias.</p> | |